Ley No. 592, que dispone que el Dr. Donald J. Reid Cabral, Presidente del Triunvirato, asuma temporalmente la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; suprime las cuatro Subsecretarías de Estado de dicha Secretaría y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 8921, del 31 de Enero de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

---

NUMERO 592

Art. 1.—El Dr. Donald J. Reid Cabral, Presidente del Triunvirato, asume temporalmente la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Art. 2.—Quedan suprimidas las cuatro Subsecretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y los actuales titulares de las mismas se reportarán a sus respectivos cuerpos para asignación de funciones.

Art. 3.—La presente Ley deroga en cuanto sea necesario para su inmediato cumplimiento cualquier disposición o Ley que le sea contraria.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

NOTA: La presente Ley fue publicada oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 28 de Enero de 1965.